

Biblioteca Nacional de España

PRIMERA

XXVI

# P A R T E

DE LAS

# COMEDIAS

DE DON FRANCISCO  
DE ROJAS ZORRILLA.

DIRIGIDAS

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR  
DON GASPAR ALONSO PEREZ DE  
GVZMAN EL BVENO.

76.



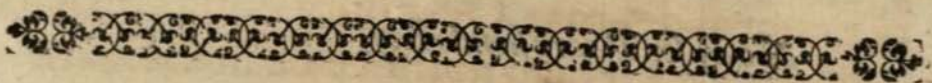
Año

1640.

Con Privilegio. En Madrid, Por *Maria de Quiñones.*  
A costa de Pedro Coello Mercader de Libros.

*Suma de la Licencia y Privilegio.*

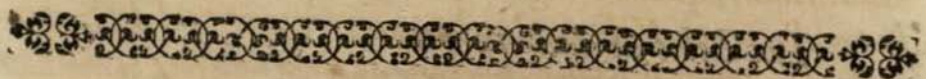
Tiene Licencia del Ordinario, y Privilegio de su Magestad, Pedro Coello, Mercader de Libros, por tiempo de diez años, para imprimir este libro, que son doze Comedias de don Francisco de Rojas, como mas largamente consta de su original, despachado en el Oficio de Miguel Fernandez. Su fecha en 28. de Mayo de 1639.



*Fee de Erratas.*

Este libro intitulado, *Doze Comedias*, de don Francisco de Rojas, està bien y fielmente impresso por su original. Dada en Madrid, à 3. de Octubre de 1640. años.

*D. don Francisco Murcia  
de la Llana.*



*Suma de Tassa*

Tassaron los Señores del Consejo esta primera parte de Comedias de don Francisco de Rojas, à quatro maravedis y medio, cada pliego, el qual tiene setenta y seis pliegos, que al dicho respeto monta diez reales en papel, y à este precio mandaron se vendiesse, y no à mas, como mas largamente consta de su original. Despachada en el Oficio de Miguel Fernandez, a 6. de Octubre de 1640.

AL

AL EXCELENTISSIMO D.  
 Gaspar Alonso Perez de Guzman el Bue-  
 no, Duque de Medina-Sidonia, Conde de  
 Niebla, Marques de Cazaza, señor de la  
 ciudad de San-Lucar de Barrameda, Capi-  
 tá general del mar Oceano, y costas de An-  
 dalucia, y Gentil-hombre de la Camara  
 de Felipe el Grande.

**A**riesgadas van estas doze Comedias que  
 dedico a V. E. pues de viendo buscar sombra  
 debajo de quien acogerlas para que mas se  
 oculten, las solicito luz, para que no se igno-  
 ren, pocos seran los enemigos de quien V. E.  
 las defiende, que en la ignorancia cabe la censura, pero no  
 la emulacion: à V. E. suplico las ampare contra el docto, que  
 no las morder à el embidioso, para que valgan por el que las  
 defiende lo que no merecen por el que las escribe, guarde  
 Dios a V. E.

Don Francisco de Rojas  
 Zorrilla.

APRO-

APROVACION DEL R. P. F. DIEGO  
Nifeno, de la Orden del gran Basilio.

**D**E orden y comission del señor Licenciado don Lorenzo de Iturrizara, Vicario general desta villa de Madrid, y su partido, he visto un libro que contiene doze Comedias, escritas y compuestas por don Francisco de Rojas Zorrilla, y fuera de no tener cosa que se oponga al Catolico sentir de nuestra sagrada Fè, y a la decencia de las Christianas costumbres, encierra muchas de ayroso primor, yizarria de ingenio, y espiritu en este genero verdadera mente Poetico, que a no averse levantado Plauto, y Terencio con el blason numeroso de lo dulce, elegante, y festivo, pudiera don Francisco arrebatarse este lauro, pues con tan debidas aclamaciones, y generales aplausos es el Terencio de España, y el Plauto de Castilla: por donde juzgo que se le puede dar la licencia que pide para que se estampe tan lucidos desvelos, que como fueron gratos agasajos del oïdo, seã amenas estaciones de la vida, este es mi parecer, &c. San Basilio Magno de Madrid. Dada en 20. de Mayo de 1639.

*Fr. Diego Nifeno.*

Biblioteca Nacional de España

*A P R O V A C I O N D E D O N L U I S*  
*R emirez de Arellano, el de la feliz memoria, Secretario*  
*(que fue) del Excelentissimo señor Duque de Lerma,*  
*Adelantado mayor de*  
*Castilla.*

**M. P. S.**

**C**ON particular gusto y atencion he visto (por mandado de V. A.) las doze Comedias que contiene este volumen, y ha escrito don Francisco de Rojas, ingenio tan conocido, que solo su nombre es su mayor alabanza, y los repetidos aplausos de q̄ gozaron en los teatros de España me escusan de mas dilatados elogios. No he hallado en ellas cosa que sea disonante a la verdad Catolica de nuestra sagrada Religion, ni a las mas recatadas costumbres, antes muchos exemplos morales para todos estados, y no pocos donayres dignos del buen gusto del Autor. Merece no solo que V. A. le honte con la Licencia que suplica, sino que le apremie a que pida muchas, que bien se puede vsar desta violencia con quien tiene la pluma tan bien cortada para lustre de su Patria, y gloria de nuestra Nacion, assi lo siento. Salvo, &c. En Madrid a 30. de Mayo de 1639.

*Don Luis Ramirez*  
*de Arellano.*

Al